En la M. N. y M. Ciud. de Lorca en
zinco Dias del mes de Julio de mill se
tezientos y seis años se juntaron a Conzejo
los S.res Lorca Justizia y Regim.to en las Salas de
su Ayuntam.to para conferir cosas del Ser.o
de S.M. Bien y utilidad desta Republica
es a saver el S.or Lizd.o D. Joseph de Zenzano
y Chavarri Corregd.r desta Ciud. y los S.res D.n Diego
Leones Ma.s D. Antt.o Perez de Meca D. Ju.o Xiner
y Q.nes Don Diego Alburquerq.e Leones Cav.o del
Horden de S.n Thiago D. Martin Ferrer D. Ju.o Fr.z
Piñero D. Ju.o de Alburquerq.e Leones D. Fernando
Ruiz Matheos, D.n Pedro Villa nueba, D. Alonso
Marsilla de Theruel, D. Ju.o Marz Carrasco, D. Fran.co
Ruiz ma.s
D.n Ju.o Pinar Segura,

Guerra — En este Ayuntam.to se bio una carta escrita
a esta Ciud. por el Ill.mo S.r Obpo de Carta Ex.na su fha
de quatro del presente mes y año y por la Ciud.
visto su contenido dijo se ponga original en es
te libro Capitular

Posito — La Ciudad dijo que por quanto en el Estado pres.te sera presiso
murar esta Ciu. en la forma proporcionada para ymbadir las
ostilidades que se temen de los sublebados del Reyno de Valencia
Sacado — y hazer otras prebenciones muy proprias de su lealtad assi en faginas
Cordones espias fortificaziones ymbiar diferentes Compañias a la
Ciudad de Murzia y demas partes donde su Ex.a ordenare
y que sera preciso en dhas y otras de las referidas pre
benziones suministrar el pan necesario para en parte
de sustento a la Gente que en ello se ocupare y para que tenga
efecto y no se retarde el Real Serv.o Combiene sacar del Posito
una porzion de trigo para este fin la qual se reintegrara
del producto de las Casas de Agua que
boluntaria m.te estan ympuestas por los ynteresados y
seruen para las obras publicas de que se ha de solizitar